



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA



Universidad
Nacional
de Córdoba

CUDAP:0027821/2018

VISTO:

La nota presentada por la señorita Candela Alejandra García, DNI 37.134.297, en la cual solicita **Pase** de la carrera de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Introducción a los Estudios Universitarios** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Candela Alejandra García, DNI 37.134.297, **PASE** de la carrera de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires a la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTICULO 2º): EXIMIR a la señorita Candela Alejandra García de rendir el Curso de Introducción a la Vida Universitaria - Letras.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese..

CORDOBA, 18 JUN 2018

RESOLUCION N°-: 0699

aer

DR. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.